



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abcenen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 111

Obras públicas.—Aguas

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer se conceda un plazo de tres meses, á contar de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, para que soliciten la inscripción de aprovechamiento de aguas públicas cuantos no lo hayan hecho hasta ahora, presentando en los Gobiernos civiles los documentos necesarios para la inscripción y procediéndose después á hacer la estadística general.

De Real orden lo participo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1913.— *Ugarte*.—Señor Director general de Obras públicas.»

Encargo á los Sres. Alcaldes que fijen un ejemplar de este número del *Boletín*, para conocimiento del público, en los sitios de costumbre.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1913.

El Gobernador,
Antonio Villamil.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Elevadas á este Ministerio gran número de instancias promovidas por Corporaciones, entidades é interesados, en solicitud de acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento, exponiendo los motivos que les han impedido efectuarlo dentro del plazo señalado,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar hasta el día 8 del mes próximo el plazo para que puedan acogerse á dichos beneficios los reclutas del Reemplazo de 1913, los procedentes de revisión de 1912, declarados útiles; los de este último año, que se les hubiese concedido prórroga de ingreso en filas en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 de la misma, y á los excluidos ó exceptuados temporalmente, pudiendo también optar en el mismo plazo por acogerse á los beneficios del 268 los que disfruten de los del 267, y observándose para obtener los expresados beneficios las prescripciones del 278 de la referida ley, quedando dispensados de la presentación del certificado de aptitud si solicitan del Capitán general de la Región, antes del 1.º de Enero próximo, ser alumno de una Escuela militar oficial, en analogía con lo dispuesto en el párrafo 1.º de la Real orden de 22 de Octubre último (*D. O.* núm. 238).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1913.

ECHAGÜE.

Señor.....

Sección Facultativa de Montes

12.ª Región.

Acordado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la celebración de primeras subastas de pastos y piedras que figuran en la siguiente re-

lación, el día 29 del corriente mes, á las doce en punto, tendrán éstas lugar en las Casas consistoriales de los pueblos donde radican los montes, ante el Alcalde de los mismos ó persona que haga sus veces y con asistencia precisa del Regidor Síndico y pareja de la Guardia civil del puesto respectivo.

Las subastas se celebrarán con sujeción á lo dispuesto en los artículos 5.º y siguientes del Reglamento aprobado en 14 de Agosto de 1900, y los disfrutes con arreglo á lo establecido en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

En caso de que estas primeras subastas resultaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas á los diez días de aquéllas ó sean el día 9 de Enero próximo y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación que las primeras y pliego de condiciones.

RELACION QUE SE CITA.

Término municipal.	Nombre del monte.	Clase de los aprovechamientos.			Tasación Piedra. Metros.	Tasación Pesetas.	Epoca del disfrute.
		Pastos.					
		Lanar.	Cabrio.	Mayor.		Pesetas.	
Matarrubia.....	Valdelagua, Egido y Charral.....	20	>	20	>	100	De 1.º Mayo á 1.º Sepbro.
Idem.....	Los Llanos.....	20	>	>	>	250	Hasta 1.º de Abril.
Retiendas.....	La Tajada y La Huelga...	200	>	>	>	250	Idem id.
Aleas.....	Carrascal y Mata.....	>	>	>	>	100	Hasta 30 de Septiembre.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1913.—El Ayudante de Región.—Sección 2.ª—Emilio A. Diaz.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras y segundas subastas de 75 estéreos de leñas bajas por roza del Tranzón I, llamado Valdecil, Arroturas y Cerromedio, del monte de Mesones, denominado Dehesa boyal, se anuncia esta tercera con la rebaja del 25 por 100 de la primera ó sea por la cantidad de 56'25 pesetas y pliego de reglas facultativas y económicas de aquéllas, la que se celebrará en las Casas consistoriales de Mesones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia precisa del Regidor Síndico y pareja de la Guardia civil del puesto, el día 29 del corriente y hora de las doce.

Guadalajara 12 de Diciembre de 1913.—El Ayudante de Región.—Sección 2.ª—Emilio A. Diaz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA de Guadalajara

NOTIFICACION

En el expediente ejecutivo de alcance que se instruye en esta Dependencia contra D. Juan María Vilches y otros, por falta de retención del haber pasivo á D. Juan Mota Arribas, Tesorero de Hacienda que fué de esta provincia, se ha providenciado con fecha 11 del actual, en cumplimiento de lo que previene el art. 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, citando y emplazando, dentro del plazo de diez días siguientes á la publicación y edictos reglamentarios, á los herederos de D. Juan María Vilches, D. José Cervero, D. Miguel Burón, D. Ramón Echenique, don Florentino Martínez, D. Jerónimo Ballesta, D. Pedro Amador Cantero, D. Laureano Díaz, D. Camilo García, D. Ramón Huerta, D. Evaristo Velasco, D. José María Ulloa, D. Manuel Robledo, D. Julián Rodríguez, D. Pablo García y D. Carlos Lopez, Administradores y Contadores de Hacienda que fueron dentro del periodo de Julio de 1865 á Noviembre de 1873, responsables que resultan en el mismo, á fin de que recojan los pliegos de cargo y los contesten, ó, en su defecto, nombren quien los representen con residencia en esta Capital, pues de lo contrario se les declarará en rebeldía.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1913.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.—El Secretario de alcances, Luis Omaña.

Clases pasivas. — Mes de Diciembre de 1913

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 18 y 19 de Dbre. Perceptores que cobran por sí.
» 20 y 22 de id. Habilitados y apoderados.
» 24 y 26 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1913.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

PARQUE DE INTENDENCIA de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 5 del mes de Diciembre próximo, á las diez horas se celebrará concurso en este Parque, para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

Avena.	Harina de Flor.
Carbón vegetal.	Harina de todo pan.
Carbonato de sosa.	Jabón.
Cebada.	Leña para cocinas.
Carbón de cok.	Leña para hornos.
Esparto.	Paja para pienso.
Grasa consistente.	Petróleo.
Habas.	Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del Sr. Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables de diez á trece, desde el de la publicación de este anuncio, hasta el anterior á la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse, se darán á conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento, cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación, deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquel en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren respectivamente las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas y 5.ª y 13.ª de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva, tendrá el rematante que elevarla como definitiva al 10 por 100 de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Quando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiere que este tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso, se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al art. 63 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128).

Este concurso se verificará con sujeción á los referidos pliegos de condiciones que se han redactado con arreglo á la expresada Ley y Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909. (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares 11 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, Antonio Reus.

Sello ó póliza de
11.ª clase

D. F. de T. y T., domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio de concurso publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de, fecha de de, para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de clase, expedida en (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece, proceden de (en tal plaza)

..... de de

Fecha y rúbrica del proponente.

OBSERVACIONES

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Comandancia de la Guardia civil

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Marzo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Enero próximo, á las once de su mañana.

Guadalajara 14 de Diciembre de 1913.—El Primer Jefe.—P. A.—El Comandante 2.º, José Agudo.

AYUNTAMIENTOS

RENERA

El día 18 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1914, bajo el tipo de 1.066 pesetas 67 céntimos y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si la primera subasta resultase desierta, se celebrará otra segunda el día 28 de dicho mes, á las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Renera 12 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Manuel Ramiro.

YELAMOS DE ABAJO

Por acuerdo de este Ayuntamiento tendrá lugar el día 14 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en el salón de esta Casa Consisto-

rial, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1914, bajo el tipo de setecientas pesetas, y si resultase negativa, se celebrará la segunda y última el día 21 del propio mes y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para exhibirlo á las personas que deseen interesarse en la subasta.

Yélamos de Abajo 9 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Redondo.

PAREJA

Las subastas de arriendo de pesas y medidas y de matadero para 1914, se celebrarán el 21 del actual, de nueve á once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo los tipos de 700 y 500 pesetas, respectivamente. En caso negativo, se celebrarán segundos remates el día 28 de este mismo mes, en el local y horas que antes se indican, con rebaja del 25 por 100.

Pareja 11 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Adrian Hermosilla.

HORNA

Para cubrir el déficit de 1.243'06 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 1.242 unidades de 100 kilos, á 0'25 ptas. la unidad, hacen 310'50 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 1.240'24 idem, á 0'25 ptas. una, suman 310'05 ptas.

Patatas; otro idem de 415 idem, á 1'50 pesetas cada una, hacen 622'50 ptas.

Total, 1.243'06 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Horna 9 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Bernabé Fernandez.

GARGOLES DE ARRIBA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de carácter obligatorio durante el año próximo de 1914, por la cantidad de 200 pesetas, se anuncia al público la celebración de la primera subasta para el día 21 del actual, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en caso de que la primera resultase desierta, se celebrará una segunda y última, que tendrá lugar el 28 de dicho mes y hora de las dos de su tarde, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Gárgoles de Arriba 12 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Manuel Rojo.

EL CUBILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, queda expuesto al público por término de diez días en la

Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

El Cubillo 14 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Luis Arenas.

LUPIANA

Arrendamiento de pastos

En acuerdo tomado por todos los vecinos terratenientes de esta villa, ha sido autorizado este Ayuntamiento para arrendar los pastos sobrantes de este término municipal por todo el año próximo de 1914; el aprovechamiento será con ganado lanar y en número 800 á 1.000 cabezas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Los ganaderos que tengan interés en dicho aprovechamiento, lo solicitarán ante esta Alcaldía dentro del plazo de quince días.

Lupiana 12 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Mauricio Sanchez.

MILMARCOS

El Ayuntamiento que presido ha acordado en unión de la Junta municipal el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1914, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa consistorial el día 21 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de quinientas cincuenta pesetas y condiciones del respectivo pliego que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no se presentase licitador en esta subasta, se celebrará otra segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 24 del corriente, á las once de la mañana.

Milmarcos 10 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Ricardo Lopez.

COPERNAL

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado proceder al arrendamiento en pública subasta del arbitrio del matadero público y derechos de degüello de reses en todo el año de 1914, bajo el tipo de 417 pesetas, cuya subasta se celebrará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 27 del actual á las diez de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta corporación y en el acto de la subasta.

Copernal 12 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Nicasio Simón.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por el término que cada uno señala.

Escariche, las cuentas municipales de los años 1909 á 1912, por quince días.

Miralrio, el repartimiento de consumos y recargos autorizados para el año 1914, por ocho días.

Pareja, la matrícula industrial para el año 1914, por diez días.

Canredondo, el presupuesto municipal ordinario para el año 1914, por ocho días, y la matrícula industrial por diez días.

San Andrés del Rey, el reparto de consumos para el año 1914, por ocho días.

Uceda, el proyecto de repartimiento de consumos para el año 1914, por ocho días.

Repartimientos

que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, por término de ocho días, para el año 1914, por los conceptos siguientes:

Por rústica y urbana

Pareja	Membrillera
Córcoles	Huertapelayo.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

PUEBLA DE BELEÑA

Día 17 Agosto.—Aprobó el proyecto de presupuesto para 1914.

Día 19.—Acordó la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos de 1914.

Día 7 de Septiembre.—Aprobar la cuenta del Agente.

Día 28.—Aceptar los pastos de la Dehesa boyal de estos Propios durante el año forestal de 1913 á 1914.

Puebla de Beleña 6 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Cañequé.

TORRE DEL BURGO

Día 13 Julio.—Aprobó la cuenta del Agente.

Día 24 Agosto.—Aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1914.

Torre del Burgo 2 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Esteban Lopez.

VALDECONCHA

Día 10.—Acordóse pagar contribución del monte y utilidades.

Valdeconcha 30 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Agustin Alonso.

PERALVECHE

Día 14 Septiembre.—Aprobar el proyecto de presupuesto para 1914.

Día 21.—Reclamar de la Inspección de Montes la rectificación de errores en el plan forestal de 1913 á 1914 y aceptar los pastos.

Peralveche 2 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Nicolás Lopez.

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Día 4 Julio.—Aprobó la cuenta del Agente.

Día 11.—Renovar la Junta pericial.

Día 15 Agosto.—Nombró una comisión para gestionar la construcción del trozo de carretera de esta villa á Viñuelas.

Día 29.—Aprobó el proyecto de presupuesto para 1914.

Día 26 Septiembre.—Acordó la aceptación de los pastos concedidos en la Dehesa boyal.

Valdepeñas de la Sierra 4 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Hilarión Victor.

CASTILFORTE

Día 6 Julio.—Aprobar la cuenta del Agente.

Nombró Agente ejecutivo á D. Pablo Gusano Lopez.

Día 10 Agosto.—Aprobó el proyecto de presupuesto de 1914.

Castilforte 15 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Francisco Grande.

MORATILLA DE LOS MELEROS

Día 28 de Julio.—Nombrar comisionado para la entrega en Caja.

Día 6 Agosto.—Nombrar Secretario en propiedad á D. Francisco Juarez.

Día 30.—Aprobar el presupuesto municipal para el año 1914.

Día 20 Septiembre. Se acordó abonar cinco pesetas para el monumento á Nuñez de Balboa.

Día 29.—Adopción de medios para cubrir el cupo de consumos.

Moratilla de los Meleros 14 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Pedro Pintor.

MURIEL

Día 6 de Julio.—Nombrar al Secretario para hacer entrega de las cuentas municipales de 1912, en la capital.

Día 27 Julio. Nombrar comisionado de quintas para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 17 Agosto.—Nombrar comisionados para que concurren á Cogolludo al objeto de discutir y votar el presupuesto de gastos carcelarios para el año 1914.

Día 24 Agosto.—Se acordó anunciar la vacante de Farmacéutico de la Beneficencia.

Día 31.—Aprobar el presupuesto ordinario para el año 1914.

Día 28 Septiembre.—Acordó satisfacer con dos pesetas cincuenta céntimos para la suscripción á Balboa.

Muriel 19 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Domingo Palancar.

PIQUERAS

Día 13 Julio.—Proceder á la reparación de caminos vecinales.

Día 20.—Nombrar comisionado para la entrega en Caja de los mozos á D. Eduardo Malaguilla.

Día 17 Agosto.—Nombrar apoderado para la antigua Casa Común del Señorío de Molina, como igualmente administrador de la misma, y nombrar dos Concejales para asistir á dicha elección en la capital.

Día 28 Septiembre.—Nombrar á dos Concejales sobre la condición 3.^a de la circular de la Jefatura de Montes respecto á aprovechamientos de pastos.

Piquerás 3 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, José Lopez.

ALAMINOS

Día 12 Julio.—Se aprueba la cuenta del agente del primer semestre.

Día 26.—Se nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 30 Agosto.—Se acordó la formación del presupuesto ordinario para 1914.

Día 20 de Septiembre.—Contribuir con cinco pesetas para la estatua de Nuñez de Balboa.

Alaminos 17 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Juan Rojo.

NEGREDO

Día 6 Julio.—Aprobar la cuenta del agente.

Día 3 Agosto.—Nombramiento de la mitad de peritos y suplentes de la Junta pericial de este término,

Día 30.—Acordar la adopción de medios de consumos para 1914.

Día 7 Septiembre. Aprobar la cuenta de lo gastado en el blanqueo de la Escuela.

Idem id. en el del juego de pelota.

Aprobar el presupuesto municipal de 1914.

Negredo 1 de Diciembre de 1913. El Alcalde, Loreto de Mingo.

CAÑIZAR

Día 6 Julio.—Designación de vocales de la Junta pericial.

Día 20. Nombró comisionado para el ingreso de los mozos en caja.

Día 24 Agosto.—Examen y aprobación del Presupuesto para 1914.

Cañizar 18 de Noviembre 1913.—El Alcalde.—P. O.—Florentino Martínez.

SELAS

Día 27 Julio.—Nombró comisionado para la entrega de mozos en caja.

Día 10 Agosto.—Aprobó el presupuesto para 1914.

Día 24.—Nombró apoderado de la Sesma y Administrador general de la Jasa Comunidad del Señorío de Molina.

Selas 25 de Noviembre de 1913.—El Alcalde, Natalio Algar.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó postergados, reclamen en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

Torronteras

Presidente: D. Gregorio de la Torre.

Vocales: D. Isaias Garrido, concejal; don Daniel García, ex-juez; don Pedro Garrido y don Juan Antonio Rebollo, contribuyentes.

Suplentes: D. Nicasio Nieto y don Bruno Garrido, contribuyentes.

Escamilla

Presidente: D. Juan Aspe.

Vocales: D. Desiderio Viñegra, concejal; don Segundo Cano, ex-juez; don Juan M. Alcántara y don Jesus Guerrero, contribuyentes; don Marcos Suena, industrial.

Suplentes: D. Victoriano Guerrero, concejal; don Marcario de la Torre, ex-juez; don Cecilio Ramos y don Blas Fernandez, contribuyentes.

Liguera

Presidente: D. Julian Lahoz.

Vocales: D. Juan Perez, concejal; don Juan Lopez y don Valentin Martinez, contribuyentes; don Sotero Llana, ex-juez.

Suplentes: D. Cecilio Rubio y don Eusebio Llana, contribuyentes; don Mariano Llana, ex-juez.

Torre Cuadrada de Molina

Presidente: D. Claudio Tercero.

Vocales: D. Saturnino Checa, concejal; don Tiburcio

del Morral, ex-juez; don Andrés Vizcaino y don Andrés Sanz, contribuyentes.

Suplentes: D. Victor Lopez, concejal; don Antonio Martinez, ex-juez; don Pablo Sanz y don Juan José Alonso, contribuyentes.

Saelices

Presidente: D. Eugenio Tamayo.

Vocales: D. Esteban Barrionuevo, concejal; don Manuel Morales; ex-juez; don Juan Tamayo y don Joaquin Morales, propietarios; D. Vicente Barrionuevo y D. Anastasio Sotoca, contribuyentes.

Suplentes: D. José Catalino, concejal; don Francisco Vergara, ex-juez; don Celestino Morales y don Guillermo Diaz, propietarios; don Serafin Benito y don Pio Hernandez, contribuyentes.

Fuentelencina

Presidente: D. Eusebio Ballesteros Villa.

Vocales: D. Dimas Plaza Perez, concejal; don Domingo Ayala, ex-juez; don Sixto Sanchez y don Benito Cámara, contribuyentes; don Jesús Garcia y don Luis Ramos, industriales.

Suplentes: D. Miguel Plaza, concejal; don Narciso Guizarro, ex-juez; don Atiano Sanchez y don Gregorio Morón, contribuyentes; don Aniceto Saez Sanchez y don Juan Moron, industriales.

Maranchón

Presidente: D. Miguel Gaitan Bueno.

Vocales: D. Pedro Tabernero, concejal; don Angel Garcia, ex-juez; don Castor Bueno y don Pedro Villavieja, propietarios; don Francisco Aragonés y don Julián Fortea, industriales.

Suplentes: D. Gregorio Villavieja, concejal; don Romualdo Moreno, ex-juez; don Julián Hernández y don Lorenzo Fernandez, propietarios; don Juan Jimenez y don Félix Bueno, industriales.

Riba de Saelices

Presidente: don Victoriano Hornero.

Vocales: D. Teodoro Hornero, concejal; D. Esteban Mérida, ex-juez; D. Zacarías Mateo y don Victoriano Hornero, propietarios; don Lucas Bueno y don Benjamin Hornero, contribuyentes.

Suplentes: D. Cesáreo Macho, concejal; D. Julián Sanz, ex-juez; D. José Moreno y D. Miguel Medina, propietarios; D. Escolástico Castillo y D. Rafael Hornero, contribuyentes.

Anchuela del Pedregal

Presidente: D. Hilario Muñoz.

Vocales: D. Genaro Muñoz, concejal; D. Leandro del Rey, ex-juez; D. Venancio Orea y D. Mariano Lopez, contribuyentes; D. Pascual Sanz, industrial.

Suplentes: D. Ruño Berzosa, concejal; D. Mateo Martínez y D. Atanasio Martínez, contribuyentes.

Rueda

Presidente: D. Evaristo Sanz.

Vocales: D. Narciso Barra, concejal; D. Mariano Martínez, ex-juez; D. Francisco Lopez y D. Santiago Barra, contribuyentes.

Suplentes: D. Julian Campos, concejal; D. Juan Lopez, ex-juez; D. Agustín Barra y D. Tomás Martínez, contribuyentes.

Alcoer

Presidente: D. Federico de San Andrés.

Vocales: D. Angel Ayllón, concejal; D. Gregorio Sendin, ex-juez; D. Victoriano Ayllón y D. Ladislao Cervigón, contribuyentes; D. Aurelio Montero y D. Eusebio Baquero, industrial.

Suplentes: D. Felix Villaverde, concejal; D. Ramón Ayllón, ex-juez; D. Victor Lopez y D. Felipe Salvador Notario, contribuyentes; D. Luis Serrano y D. Luis Crespo, industriales.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

VALMASEDA

Sabino Perez, de estado soltero, profesión ven-

dedor de quincalla, de unos 30 años, bastante alto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado por sustracción de dos yeguas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á constituirse en prisión, y de no verificarlo se le declarará rebelde.

Valmaseda 4 de Diciembre de 1913.—Isidoro de Riba y Andrés.—Ante mí.—Alfonso Marquez.

BRIHUEGA

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á Pedro Pastor Fernandez, de unos 23 años de edad, estatura regular, rubio, un poco bizco del ojo derecho, para que dentro de cinco días se presente en este Juzgado para declarar en causa que se sigue por hurto de metálico en Valdeavellano, en la cual se le ha procesado; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto á todas las autoridades así civiles y militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca de dicho sujeto, cuyo actual paradero se ignora, y de ser habido se conduzca á la Prisión de este partido, á mi disposición.

Dado en Brihuega á 11 de Diciembre de 1913.—Mariano Gallo-Alcántara.—Remigio Machicado.

JUZGADOS MUNICIPALES

SIGUENZA

D. Eugenio S. Raso Sanchez, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramón Saiz Guerra, de esta vecindad, de la cantidad de trescientas sesenta y una pesetas con cinco céntimos y costas á que ha sido condenado Victor Tirado Roldán, vecino de Radona, en juicio verbal civil celebrado ante el Tribunal municipal de esta ciudad, se saca á pública y primera subasta la finca urbana embargada al Tirado y que es como sigue:

	Pesetas
Una casa sita en el pueblo de Radona y su calle de la Fuente, que linda por la derecha entrando Manuel Blanco, izquierda Ignacio Galvano y espalda Pedro Gallego y frente calle de su situación, valorada en..	1 500

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Radona el día veinte de Diciembre próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de la finca que se vende, y para tomar parte en él habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor de aquélla, sin suplir la falta de titulación y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Radona.

Dado en Sigüenza á veintiseis de Noviembre de mil novecientos trece.—Eugenio S. Raso.—P. S. M.—Leonardo Sanz.

Licenciado D. Eugenio S. Raso Sanchez, Juez municipal de esta Ciudad de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramón Sainz Guerra, de esta vecindad, de la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas sesenta y cuatro céntimos y costas á que ha sido condenado Victoriano Perez, vecino de Pelegrina, en juicio verbal civil celebrado ante el Tribunal municipal de esta Ciudad, se sacan á pública y primera subasta los bienes embargados al Perez y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en la Lastra de los Molinos, de cabida doce celemines; linda al Saliente camino Real, Mediodía y Norte yermo y Poniente Justo Lopez, en	48
Otra en el Juncarejo, de doce celemines; linda al Saliente Félix Yagüe, Mediodía Andrés Benito, Poniente Eloy Lopez y Norte Pío Yagüe, en	60
Otra en el Horcajo, de diez y ocho celemines; linda al Saliente Félix Yagüe, Mediodía Ceferino Lafuente, Poniente Fermín Benito y Norte cipotero, en	126
Otra en el Monte de las Hoyas del Concejo, de seis celemines; linda Saliente Justo Lopez, Mediodía Hilario Olmeda, Poniente Juan Casado y Norte herederos de José Martinez Yagüe, en	42
Otra en la Loma, de diez y ocho celemines, Saliente Julián de Pedro, Mediodía Leandro Perez, Poniente D. Carlos Garcia Montesoro y Norte herederos de Cecilio Benito, en	180
Otra en los Palomarejos, de doce celemines; linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte yermo, en	100
Otra en dicho sitio, de haber ocho celemines; linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte yermo, en	80
Una tierra en el sitio denominado más arriba de los Palomarejos, de haber doce celemines; linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte yermo, en	100
Otra más arriba del Puntal de los Tangos, cercada de piedra seca, de haber doce celemines; linda al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte pare, en	120
Una casa sita en dicho pueblo de Pelegrina, en la calle de la Sotana, señalada con el número cuatro; linda al Saliente Juan Monge, Poniente calle, Mediodía callejón y Norte Petra Martinez, en	850
Total	1706

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Pelegrina, el día cinco de Enero próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes que se rematan, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los mismos, sin suplir la falta de titulación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Pelegrina.

Dado en Sigüenza á diez de Diciembre de mil novecientos trece.—Eugenio S. Raso.—P. S. M.—Leonardo Sanz.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Noviembre de 1913.
Población de derecho según censo, 11.264 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0		De 1		De 5		De 20		De 40		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	á 1 año.		á 4 años.		á 19 años		á 39 años		á 59 años						Varones.	Hembras.	Total.
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y crup.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Taberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Taberculosis de las meninges.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras tuberculosis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sífilis congénita.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Meningitis simple.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	>	>	2	>	>	>	1	>	>	1	1	>	>	>	3	2	>
Enfermedades orgánicas del corazón.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	1	2	>	>	>	2	2	>
Bronquitis aguda.....	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>
Bronquitis crónica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>
Pneumonía.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	>
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Diarrea y enteritis.....	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	>	>	>	2	>	>
Diarrea en menores de dos años.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otros accidentes puerperales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	>
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Totales por sexos.....	1	3	3	>	1	1	>	1	1	1	1	6	2	>	>	12	8
Totales por edades.....	4	3	2	1	2	8	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	20

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
16	10	1	2	29	>	1	>	>	1	20

Guadalajara 5 de Diciembre de 1913.--V.º B.º--El Alcalde-Presidente, Miguel Fluiters.--El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.